



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUÁNUCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0807-2024-DIGA/UNHEVAL

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0807-2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 30 de octubre del 2024

### VISTO:


El Informe N° 0231-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM-UFP-C, de fecha 30 de octubre de 2024, del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en cincuenta y seis (56) folios y demás actuados; Reg. N° 12059.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 398-2024-UNHEVAL/FCA-D de fecha 16 de octubre del 2024 el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, adjunta la Resolución N° 462-2024-UNHEVAL/FCA-D, que autoriza con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad el viaje de estudios a las ciudades de Tocache y Tarapoto del 08 al 08 de noviembre de 2024, con una delegación de 25 alumnos a cargo de los docentes de MÓDULOS PRODUCCIÓN DE CULTIVOS PERENNES Y CULTIVOS EMERGENTES: Dr. Fernando Gonzales Pariona, Dr. Antonio Salustio Cornejo y Maldonado y Dra. Dalila Illatopa Espinoza; asimismo adjunta el Oficio N° 070-2024-UNHEVAL/FCA-D Acad de la Dirección Académico de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica.

Que, con el Proveído N° 6860-2024-DIGA la Dirección General de Administración remite a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para el apoyo mediante una subvención económica por todo concepto incluido movilidad.

Que, con el Proveído N° 0726-2024-UNHEVAL/OPyP-D el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto devuelve el presente expediente para que se derive a la Dirección de Bienestar Universitario para el apoyo con la movilidad de la UNHEVAL para el traslado de los estudiantes, quien deberá solicitar la bolsa de viaje y viáticos para el chofer, asimismo otorgar una asignación económica a los docentes; derivándose a la Dirección de Bienestar Universitario con el Proveído N° 6897-2024-DIGA, para las acciones correspondientes.

 Que, con el Oficio N° 000735-2024-UNHEVAL-DASA la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos remite al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, manifestando que el viaje de estudios desarrollados de los módulos de Producción de Cultivos Perennes y Cultivos Emergentes a cargo del Dr. Fernando Gonzales Pariona, Dr. Antonio Salustio Cornejo y Maldonado y Dra. Dalila Illatopa Espinoza del 04 al 08 de noviembre del 2024, se encuentra enmarcado en los viajes de estudios autorizada con Resolución de Decanato, por lo que emite la opinión favorable y toma el registro de los datos del viaje de estudios.

Que, 000241-2024-UNHEVAL-DCA, el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, remite a la Dirección de Bienestar Universitario, la opinión favorable para viaje de estudios a la ciudad de Tocache y Tarapoto.



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUÁNUCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0807-2024-DIGA/UNHEVAL

Que, con Oficio N° 465-2024-UNHEVAL/VRACAD-DBU la Dirección de Bienestar Universitario remite a la Dirección General de Administración, el Oficio N° 0319-2024-C-UFT/DBU, de la disponibilidad de vehículo para el viaje a la ciudad de Tocache y Tarapoto para los días 04 al 08 de noviembre de 2024, para el viaje de estudios con los estudiantes y docentes de la Facultad de Ciencias Agrarias, en cumplimiento del silabus de los módulos de producción de cultivo de perennes y cultivos emergentes, para la visita a la Empresa de Palma Aceitera OLPESA – Tocache y la Estación Experimentación El Porvenir INIA – Tarapoto, dicho viaje será del 04 al 08 de noviembre de 2024, y solicita abastecer de combustible Diesel S5 B-50 tanque lleno y bolsa de viaje para gastos de abastecimiento de combustible e imprevistos, de acuerdo al siguiente cuadro:

CONDUCTOR	VEHÍCULO	CIUDAD	ASIGNACIÓN ECONÓMICA	BOLSA DE VIAJE
MARTIN TARAZONA ESPINOZA CARLOS LEON MARTEL	ÓMNIBUS HINO EAF-032	TOCACHE TARAPOTO	VIAJE DIA: 04 AL 08/11/2024 ASIGNACIÓN ECONÓMICA POR 05 DÍAS	S/. 1,000.00 SOLES

Que, con Proveído N° 7164-2024-DIGA la Dirección General de Administración remite a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe respecto a la bolsa de viaje.

Que, con Informe N° 0231-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM-UFP-C de fecha 30 de octubre del 2024 el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgar bolsa de viaje para cubrir gastos del vehículos de la UNHEVAL en combustible, peaje y otros, para el traslado a estudiantes y docentes de la Escuela Profesional de Agronomía a la ciudad de Tocache y Tarapoto, para el traslado de estudiantes y docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica del 04 al 08 de noviembre del 2024, dicho gasto se afectara de acuerdo con el siguiente detalle.

CENTRO DE COSTOS		103.04.04.04.04 UNIDAD FUNCIONAL DE TRANSPORTES				
ACTIVIDAD OPERATIVA		C0476 GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTES UNIVERSITARIO				
CONCEPTO	META	FUENTE FIN.	GGP	ESP. GAST.	MONTO	
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA OTORGAR BOLSA DE VIAJE PARA CUBRIR GASTOS DE LOS VEHICULOS DE LA UNHEVAL.	026	RO	0023	2.3.2.1.2.9.9	S/. 1,000.00	
<b>TOTAL</b>					<b>S/. 1,000.00</b>	

Que, con Resolución Rectoral N° 0155-2021-UNHEVAL, de fecha 22 de octubre de 2021, se DELEGA a la Dirección General de Administración, de emitir el acto administrativo respecto a las solicitudes de bolsa de viaje y autorización de salida de los vehículos de Institución fuera del perímetro de la Ciudad.

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA COMMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUÁNUCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0807-2024-DIGA/UNHEVAL

2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

Que, con Memorando N° 000214-2024-UNHEVAL-DIGA de fecha 22 de octubre del 2024 se realiza la encargatura de la Dirección General de Administración al CPC. Edwin Candelario Ponce, correspondiente a los días 30 de octubre al 08 de noviembre de 2024.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR LA SALIDA DEL VEHÍCULO ÓMNIBUS HINO EAF 032**, para el viaje de estudios con los estudiantes y docentes de la Facultad de Ciencias Agrarias a la ciudad de Tocache y Tarapoto para los días 04 al 08 de noviembre de 2024, en cumplimiento del silabus de los módulos de producción de cultivo de perennes y cultivos emergentes, para la visita a la Empresa de Palma Aceitera OLPESA – Tocache y la Estación Experimentación El Porvenir INIA – Tarapoto, y solicita abastecer de combustible Diesel S5 B-50 tanque lleno y bolsa de viaje para gastos de abastecimiento de combustible e imprevistos, de acuerdo al siguiente cuadro:

CONDUCTOR	VEHÍCULO	CIUDAD	ASIGNACIÓN ECONÓMICA	BOLSA DE VIAJE
MARTIN TARAZONA ESPINOZA CARLOS LEON MARTEL	ÓMNIBUS HINO EAF-032	TOCACHE TARAPOTO	VIAJE DIA: 04 AL 08/11/2024 ASIGNACIÓN ECONÓMICA POR 05 DÍAS	S/. 1,000.00 SOLES

**ARTICULO 2°.- OTORGAR** bolsa de viaje al conductor: **Carlos Leon Martel**, por el monto de **S/. 1,000.00 (Mil con 00/100 soles)**, en merito al Informe N° 0231-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM-UFP-C, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución:

CONCEPTO	META	FUENT FIN.	CCP	ESP.GAST.	MONTO
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA OTORGAR BOLSA DE VIAJE PARA CUBRIR GASTOS DE LOS VEHÍCULOS DE LA UNHEVAL.	026	RO	0023	2.3.2.1.2.9.9	S/.1,000.00
<b>TOTAL</b>					<b>S/. 1,000.00</b>

**ARTICULO 3°.- REMITIR**, a la Unidad de Contabilidad, Unidad de Abastecimiento y a la Unidad Funcional de Transportes, adopte las acciones complementarias

**ARTICULO 4°.- DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CPC. Edwin Candelario Ponce  
**DIRECTOR (e) GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**DISTRIBUCIÓN:** Facultad de Ciencias Agrarias, Unidad de Contabilidad, Secretaría General, U. Abastecimiento, U.F. Transportes, Interesados. ECP/AISE.